



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 130

POR LA CUAL SE INTEGRA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN). -----

San Lorenzo, **31** de marzo de 2015.-

VISTA: La presentación realizada por el Coordinador General del MECIP en la DINATRAN, según Memorandum N° 17 de fecha 13 de marzo 2015, en el que remite el resultado de la Reunión Ordinaria N° 02 con fecha 21 de agosto de 2014 del Comité de Ética a fin de seguir avanzando en la implementación del Modelo en la DINATRAN. -----

La Reunión Ordinaria N° 02/2014 del Comité de Ética, en la que se decidió conformar el Equipo de Alto Desempeño en Ética de entre los miembros del mismo, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de adoptar medidas urgentes para fortalecer la implementación del MECIP en la DINATRAN, según las conclusiones del Informe de Evaluación Independiente presentado por la Auditoría Interna de la DINATRAN, donde se ha detectado debilidades en la misma. -----

Que, la Ley Nro. 1.590/2.000 en el Artículo 12° crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.-----

Que, en el Artículo 14° del mismo cuerpo legal supra mencionado en el párrafo anterior establece: "...La autoridad máxima de la DINATRAN será el Consejo...". -----

Que, el tema en cuestión fue tratado y aprobado en la II Reunión Ordinaria del Consejo de la DINATRAN en fecha 30 de marzo de 2015.-----

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000, **EL CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE;** -----

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo de Alto Desempeño en Ética de la Dirección Nacional de Transporte, cuyos miembros serán los Directores de las siguientes dependencias: -----

- **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS.**
- **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE.-**



VISIÓN: "CONSOLIDAR A LA DINATRAN POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS, GENERANDO LA CONFIABILIDAD DE LOS USUARIOS Y OPERADORES DEL SISTEMA."



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 130

POR LA CUAL SE INTEGRA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINANTRAN). -----

-2-

- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL.-
- DIRECCIÓN DE CONTROL Y PREVENCIÓN.-
- DIRECCIÓN DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN.-
- SECRETARÍA GENERAL DE LA DINATRAN.-

Artículo 2°.- Las funciones del Equipo de Alto Desempeño serán: -----

- a) Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógica y comunicativa y el plan de mejoramiento. -
- b) Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento. -
- c) Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.-
- d) Liderar y hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.-
- e) Hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.-
- f) Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el Comité de Ética.-

Artículo 3°.- El Equipo de Alto Desempeño en Ética contará con un Coordinador que será elegido de entre los integrantes. Se deberá reunir como mínimo una vez al mes y extraordinariamente, las veces que la situación así lo requiera. Podrá contar con quórum para sesionar con la asistencia de 4 (cuatro) miembros. -----

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de conformidad a la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 98 de fecha 17 de marzo de 2015.-----

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes correspondan y archivar.-----

